

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

23520 *Resolución de 29 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se actualizan Cartas de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.*

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las cartas de servicios son documentos que constituyen el instrumento a través del cual los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado, informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución del Subsecretario del departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, la Oficina Española de Patentes y Marcas, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Industria y Turismo a través de la Subsecretaría de este departamento, según el Real Decreto 409/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria y Turismo, ha propuesto la actualización de cinco cartas de servicios de la Oficina Española de Patentes y Marcas que se refieren a la Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional, el Archivo, la Información Tecnológica, la Información y Atención al Ciudadano y los Modelos de Utilidad.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 16 de septiembre de 2024, en relación con estas propuestas de cartas de servicios, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. Aprobación de la actualización de las cinco cartas de servicios propuestas por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Aprobar la actualización de la Carta de Servicios de Administración de Búsqueda y Examen Preliminar Internacional, la Carta de Servicios del Archivo, la Carta de Servicios de Información Tecnológica, la Carta de Servicios de Información y Atención al Ciudadano y la Carta de Servicios de Modelos de Utilidad para el periodo 2024-2027, que tendrán vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Disponibilidad de las Cartas de Servicios.

Las citadas cartas de servicios deberán estar disponibles en la sede electrónica de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo. Asimismo, se remitirá al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, así como al Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG), con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 29 de octubre de 2024.–El Subsecretario de Industria y Turismo, Pablo Garde Lobo.